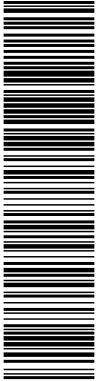


DOCUMENTO Resolución: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE Y BASES 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2PDDQ-I8MGE-EUKUV Fecha de emisión: 8 de Julio de 2026 a las 10:49:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/07/2026 09:44	ESTADO FIRMADO 08/07/2026 09:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Patrimonio

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE PATRIMONIO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y BASES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO NORMAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITUADO EN LA CARPA DE LA CASETA MUNICIPAL CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD 2026.

Por la Concejal Delegada de Festejos, Doña. Ana Aragoneses, se formula propuesta para la autorización del uso privativo del bien de dominio público sito en la carpa de la caseta municipal, con destino a la explotación de una barra-bar durante la celebración de la Feria y Fiestas 2026.

La propuesta viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por la animadora sociocultural de la delegación de Festejos.

Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la autorización de uso común normal del dominio público.

Por Resolución de la Concejal Delegada de Patrimonio, Doña Carmen Yáñez Quirós, se resuelve iniciar el procedimiento, ordenando la redacción de las Bases que han de regir el concurso.

Por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio se redactan las referidas bases que han de regir el procedimiento para la adjudicación de la autorización, emitiendo posteriormente con fecha 7 de julio de 2026 informe-propuesta considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación.

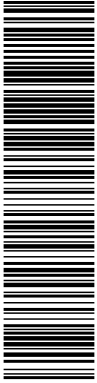
El expediente se tramitará conforme a lo previsto en el artículo 84.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), al tratarse de una autorización temporal sobre bienes de dominio público para uso común normal.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local el 28 de junio de 2023 en materia patrimonial

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente patrimonial para la concesión de la autorización de uso común normal del dominio público, consistente en la explotación de la barra instalada en la Caseta Municipal durante la celebración de la Feria y Fiestas de Mérida 2026, promovido a instancias de la Concejalía de Festejos.

DOCUMENTO Resolución: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE Y BASES 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2PDDQ-I8MGE-EUKUV Fecha de emisión: 8 de Julio de 2026 a las 10:49:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/07/2026 09:44	ESTADO FIRMADO 08/07/2026 09:44



SEGUNDO. Aprobar los pliegos-bases y las prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación.

TERCERO. Designar a la animadora socio-cultural de la delegación de Festejos doña Inés María Barrena collado responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

CUARTO. Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida, a fin de garantizar la adecuada publicidad y concurrencia, para que los interesados puedan presentar sus proposiciones dentro del plazo establecido.

QUINTO. Publicar en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente, en particular el pliego-bases. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO: Notificar la presente resolución a la Concejalía Delegada de Festejos, como Órgano promotor del expediente, a efectos de su conocimiento y de la continuación del procedimiento, así como a los demás servicios afectados.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Patrimonio